



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe firma conjunta

Número:

Referencia: CIRCULAR ACLARATORIA N° 8 - LP 20.2024

LICITACIÓN PUBLICA N° 20/2024

**Obra: “SEÑALIZACIÓN CON BLOQUEO ABSOLUTO ENTRE ESTACIONES DEL RAMAL
MERLO- LOBOS”**

CIRCULAR ACLARATORIA N° 8

ADIF, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 24° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N°1:

Entendemos que no será necesario intervenir los enclavamientos de la estación Merlo propiamente dicha, sino que solo se debe considerar Merlo como parte del sistema block con contador de ejes entre las estaciones Merlo y Mariano Acosta. ¿Es correcta nuestra interpretación?

Respuesta:

Remitirse a la respuesta a la aclaración con consulta N°02 de la Circular Aclaratoria N°05.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N°2:

En la estación Lobos existe una señal de salida de origen B hacia C. ¿Ese itinerario debe ser considerado?

Respuesta:

Remitirse al nuevo layout publicado en la Web de Adif según lo informado en la respuesta a la aclaración con consulta N°01 de la Circular Aclaratoria N°02.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N°3:

En el Anexo III del pliego de especificaciones técnicas se indica que tanto para los semáforos principales como de maniobra, el material de la carcasa exterior metálica podrá ser de hierro de fundición o chapa de acero espesor mínimo AWG 12 (2.052 mm).

Consulta: ¿es aceptable una opción de carcasa construida en fundición de aluminio, pintada exteriormente de color negro?

Respuesta:

No hay objeciones a la propuesta.